

Presidencia Roque Sáenz Peña, 03 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 178/2025 - C.D.C.B. y A.

VISTO:

El Expediente N° 01-2025-03099 sobre Solicitud de análisis y aprobación del Plan de Mejoras para la Carrera de Medicina, iniciado por el Director de Carrera, BOLAÑO José Miguel; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Mejora 2026-2030 de la carrera de Medicina presentado fue elaborado teniendo en cuenta los déficits señalados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en la evaluación de la carrera de Medicina (IF-2024-136842001-APN-DAC#CONEAU), en un plazo de 5 años;

Que el Director de la Carrera de Medicina, José Miguel Bolaño, eleva una propuesta del Plan de Mejoras 2026-2030 de la Carrera de Medicina, elaborada para fortalecer la calidad académica y la pertinencia social de nuestra formación médica, y solicitan su revisión y aprobación;

Que, entendiendo que el Plan propuesto constituye una respuesta a los déficits señalados por la CONEAU, el Consejo Departamental resuelve aprobar el mismo en esta instancia y solicitar la intervención del Consejo Superior en lo que se refiere a las cuestiones presupuestarias;

Lo aprobado en sesión de la fecha.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

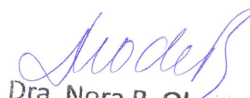
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Plan de Mejoras 2026-2030 de la Carrera de Medicina, según el detalle que figura en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ELEVAR al Consejo Superior para su tratamiento.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, y archívese.




Dra. Nora B. Okun
Directora
Dpto. de Cs. Básicas y Aplicadas

ANEXO: PLAN DE MEJORA 2026-2030 CARRERA DE MEDICINA

INTRODUCCIÓN

A partir del Informe de Evaluación (IF-2024-136842001-APN-DAC#CONEAU) sobre la carrera de Medicina del Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas, emitido por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), la Universidad Nacional del Chaco Austral define presentar un plan de mejoras con acciones para los años 2026 a 2030 con el objetivo de subsanar determinados déficits y adecuarse a los estándares de acreditación vigentes.

DÉFICITS A SUBSANAR

Déficit 2: En relación con las actividades de formación práctica

a) No se asegura el desarrollo de actividades prácticas en centros de atención primaria de la salud, en el marco del ciclo básico de la carrera ni en la rotación transversal de medicina general y/o familiar de la PFO.

d) No se garantiza la realización de las actividades prácticas previstas de salud mental.

Déficit 3: En relación con el cuerpo docente

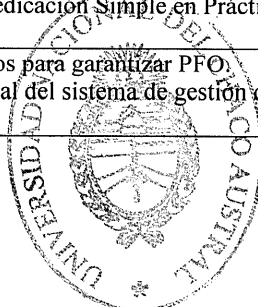
a) La relación docente-alumno es insuficiente para asegurar el correcto desarrollo de las actividades educativas previstas, dificultando la recurrencia y supervisión de las actividades prácticas para la adquisición de las distintas habilidades.

Déficit 4: En relación con los convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional

La cantidad de convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional para la realización de actividades de investigación, extensión o vinculación comunitaria es insuficiente.

PLAN DE MEJORAS

<u>Déficit 2: En relación con las actividades de formación práctica</u>		
Objetivo	1. Garantizar el cumplimiento de las actividades prácticas de atención primaria y en ámbitos externos, la correcta supervisión de las actividades prácticas que se realizan en los efectores de salud externos y mejorar la relación docente- alumno en las prácticas vinculadas a la salud mental.	
Descripción de las acciones	1.1. Celebrar convenios específicos que garanticen el acceso a los ámbitos de práctica externos para las distintas rotaciones de la PFO. 1.2. Implementar un sistema de seguimiento y actualización de convenios para garantizar su vigencia y operatividad. 1.3. Aumentar el plantel docente para mejorar la relación docente-alumno para el dictado de las actividades curriculares que contemplen prácticas de salud mental.	
Recursos Humanos	Responsables: 1.1. Director de la carrera 1.2. Director, Equipo de coordinación de la carrera, Área de Modernización 1.3. Rector, Secretario Académico y Director de la carrera	
Recursos Financieros	1.1. a 1.2. No requiere. 1.3. Recursos propios.	
Cronograma	Indicadores/Metas	Presupuesto
Año 2026	1.1. Dos convenios específicos (para rotación de PFO). 1.2.1. 100% de avance en el diseño de la arquitectura del sistema de gestión de convenios. 1.2.2. Construcción del 100% de los componentes del sistema de gestión. 1.3.1. Un cargo de JTP, dedicación simple, en Práctica Final Obligatoria de Salud Mental. 1.3.2. Un cargo de JTP, dedicación simple, en Práctica Final Obligatoria de Emergencias.	1.1. a 1.2.2. No requieren presupuesto. 1.3.1. \$7.107.535,50 1.3.2. \$7.107.535,50
Año 2027	1.1.1. Dos convenios específicos (para rotación de PFO). 1.2.1. Validación del 100% de las funcionalidades del sistema de gestión de convenios. 1.2.2. Capacitación del 100% de los usuarios responsables del sistema. 1.2.3. Carga del 100 % de los convenios vigentes en el sistema. 1.3. Dos cargos de JTP con dedicación Simple en Práctica Final Obligatoria del plan 2022.	1.1. a 1.2.3. No requieren presupuesto. 1.3. \$16.321.007,56
Año 2028	1.1. Dos convenios específicos para garantizar PFO. 1.2. Formalización institucional del sistema de gestión de convenios.	1.1. a 1.2. No requieren presupuesto.





Año 2029	1.1. Dos convenios específicos para Práctica Final Obligatoria del plan 2022. 1.2. 100% de avance en el diseño de la arquitectura del sistema de gestión de convenios.	1.1. a 1.2. No requieren presupuesto.
Año 2030	1.1. Dos convenios específicos para PFO plan 2022. 1.3. 100% de avance en el diseño de la arquitectura del sistema de gestión de convenios.	1.1. a 1.2. No requieren presupuesto.
Total presupuestado *		\$30.536.078,56

Déficit 3: En relación con el cuerpo docente

Objetivo	2. Aumentar progresivamente el cuerpo docente asegurando el desarrollo, recurrencia y supervisión de las actividades prácticas.	
Descripción de las acciones	2.1. Incrementar el plantel docente para mejorar la relación docente-alumno por cada dictado de las unidades curriculares que tengan actividades prácticas y menos de tres docentes a cargo. 2.2. Aumentar las designaciones docentes en las cátedras que posean menos de tres docentes.	
Recursos Humanos	Responsables: 2.1. y 2.2. Rector, Secretario Académico y Director de la carrera	
Recursos Financieros	2.1. y 2.2. Recursos propios.	
Cronograma	Indicadores	Presupuesto
Año 2026	2.1.1. Un cargo de Titular, dedicación exclusiva, en la asignatura Salud Integral de la Mujer.	2.1.1. \$42.436.650,75
	2.1.2. Un cargo de Titular, dedicación exclusiva, en la asignatura Articulación Básica Clínico Comunitaria III.	2.1.2. \$42.436.650,75
	2.1.3. Un cargo de JTP, dedicación simple, en la asignatura Concepción y Formación del Ser Humano I.	2.1.3. \$7.107.535,50
	2.1.4. Un cargo de JTP, dedicación simple, en la asignatura Articulación Básica Clínico Comunitaria I.	2.1.4. \$7.107.535,50
	2.2. Un cargo de Titular, dedicación semiexclusiva, en la asignatura Farmacología General.	2.2. \$21.218.361,71
Año 2027	2.1.1. Un cargo de Titular, dedicación semiexclusiva, en la asignatura Articulación Básica Clínico Comunitaria I.	2.1.1. \$24.361.822,68
	2.1.2. Un cargo de Titular, dedicación semiexclusiva, en la asignatura Agentes, Mecanismos de Defensa y Nutrición.	2.1.2. \$24.361.822,68
	2.1.3. Un cargo de Adjunto, dedicación simple, en la asignatura Salud Colectiva y Comunitaria.	2.1.3. \$9.502.128,61
	2.1.4. Un cargo de JTP, dedicación simple, en la asignatura Salud Colectiva y Comunitaria.	2.1.4. \$8.160.503,78
	2.1.5. Un cargo de JTP, dedicación simple, en la asignatura Salud Mental.	2.1.5. \$8.160.503,78
	2.2. Un cargo de Titular, dedicación semiexclusiva, en la asignatura Farmacología Terapéutica.	2.2. \$24.361.822,68
Año 2028	2.1.1. Un cargo de Titular, dedicación semiexclusiva, en la asignatura Nacimiento, Crecimiento y Desarrollo.	2.1.1. \$26.719.418,44
	2.1.2. Un cargo de Adjunto, dedicación semiexclusiva en la Práctica Final Obligatoria plan 2022.	2.1.2. \$20.843.588,87
	2.1.3. Un cargo de JTP, dedicación simple, en la asignatura Concepción y Formación del Ser Humano I.	2.1.3. \$8.950.229,99
	2.1.4. Un cargo de JTP, dedicación simple, en la asignatura Concepción y Formación del Ser Humano II.	2.1.4. \$8.950.229,99
	2.1.5. Un cargo de JTP, dedicación simple, en la asignatura Articulación Básica Clínico Comunitaria I.	2.1.5. \$8.950.229,99
	2.1.6. Un cargo de JTP, dedicación simple, en la asignatura Articulación Básica Clínico Comunitaria II.	2.1.6. \$8.950.229,99
	2.1.7. Un cargo de JTP, dedicación simple, en la asignatura Salud Mental.	2.1.7. \$8.950.229,99
	2.2. Un cargo de Titular, dedicación semiexclusiva, en asignatura a definir.	2.2. \$26.719.418,44





Año 2029	2.1.1. Dos cargos de Prof. Adjunto, dedicación semiexclusiva, en asignaturas a definir. 2.1.2. Dos cargos de JTP, dedicación simple, en asignaturas a definir. 2.2. Tres cargos de JTP, dedicación simple, en asignaturas a definir.	2.1.1. \$46.591.551,71 2.1.2. \$20.006.396,33 2.2. \$30.009.594,50
Año 2030	2.1.1. Dos cargos de Prof. Adjunto, dedicación semiexclusiva, en asignaturas a definir. 2.1.2. Tres cargos de JTP, dedicación simple, en asignaturas a definir. 2.2. Dos cargos de JTP, dedicación simple, en asignaturas a definir.	2.1.1. \$51.495.925,57 2.1.2. \$33.168.499,18 2.2. \$22.112.332,79
Total presupuestado *		\$541.633.214,19

Déficit 4: En relación con los convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional

Objetivo	3. Aumentar convenios de cooperación interinstitucional para fortalecer y ampliar las actividades de investigación y extensión o vinculación comunitaria.	
Descripción de las acciones	3.1. Celebrar convenios específicos de cooperación interinstitucional para fortalecer y ampliar las actividades de investigación y extensión/vinculación comunitaria.	
Recursos Humanos	Responsables: 3.1. Secretario Académico, Director de la carrera, Directores de proyectos de investigación y extensión/vinculación comunitaria.	
Recursos Financieros	3.1. No requiere.	
Cronograma	Indicadores	Presupuesto
Año 2026	3.1.1. Dos convenios específicos de cooperación interinstitucional para actividades de investigación 3.1.2. Dos convenios específicos de cooperación interinstitucional para actividades de extensión/vinculación comunitaria.	3.1.1. y 3.1.2. No requieren presupuesto.
Año 2027	3.1.1. Un convenio de cooperación interinstitucional para actividades de investigación. 3.1.2. Dos convenios de cooperación interinstitucional para actividades de extensión/vinculación comunitaria.	3.1.1. y 3.1.2. No requieren presupuesto.
Año 2028	3.1.1. Un convenio de cooperación interinstitucional para actividades de investigación. 3.1.2. Dos convenios interinstitucionales para actividades de extensión/vinculación comunitaria.	3.1.1. y 3.1.2. No requieren presupuesto.
Año 2029	3.1.1. Un convenio de cooperación interinstitucional para actividades de investigación. 3.1.2. Dos convenios de cooperación interinstitucional para actividades de extensión/vinculación comunitaria.	3.1.1. y 3.1.2. No requieren presupuesto.
Año 2030	3.1.1. Un convenio de cooperación interinstitucional para actividades de investigación. 3.1.2. Dos convenios de cooperación interinstitucional para actividades de extensión/vinculación comunitaria.	3.1.1. y 3.1.2. No requieren presupuesto.
Total presupuestado		-----

* **Observaciones:** Las proyecciones del presupuesto correspondiente a cargos 2026-2030 se realizaron de acuerdo con las estimaciones del Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) publicados por el Banco Central y contemplando el monto de antigüedad correspondiente a 10 años.



Nora B. Okun
Dra. Nora B. Okun
Directora
Dpto. de Cs. Básicas y Aplicadas